

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025

UOC Convocante (*): Programa Ampliado de Inmunizaciones

Unidad o área requirente (*): Departamento Administrativo

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Paublo Correa

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Servicios Generales

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Así mismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable.

El objetivo de este llamado es contar con el servicio de limpieza teniendo en cuenta que se debe garantizar la seguridad ocupacional, razón por la cual es importante para los criterios del presente llamado y está determinada como obligatoria según las leyes vigentes en el ámbito laboral y debido a la naturaleza de las labores este llamado se considera como imprescindible para garantizar las mejores condiciones de salubridad, seguridad e higiene, conforme lo exige El Código Laboral Ley N° 496/1995.

Durante los meses calurosos se producen concentraciones de cucarachas, insectos generadores de gérmenes y enfermedades, y otros bichos nocivos, por lo que es necesario, mediante la desinfección, eliminar los mismos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica


PAUBLO CORREA
SERVICIO GENERAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES




LIC. EDER GONZALEZ
ADMINISTRADOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES